

El valor de las emociones

FERNANDO BRONCANO

La moralidad que todas las culturas manifiestan consiste en reacciones, actitudes y juicios evaluativos ante ciertas acciones, sean estas parte o no de las *mores* o costumbres de la cultura respectiva. Alabamos y premiamos o rechazamos y castigamos aquellas acciones que consideramos que, o bien tendrían que hacerse, o que en ningún caso tendrían que haber ocurrido. Estas acciones tienen una propiedad que denominaríamos la «relevancia» moral. Son acciones que al ocurrir (en algunas situaciones, al no ocurrir cuando tendrían que haberlo hecho) provocan estas reacciones que llamamos evaluaciones morales. La ética, en tanto que la forma social y cultural que se ocupa de examinar los diversos *ethos* o caracteres morales de las personas y las sociedades, trata de explicar las diferencias, los acuerdos y desacuerdos respecto a las reacciones evaluativas y los juicios que provocan. Se ocupa de ello porque la base sobre la que se apoyan las reacciones es complicada de determinar. Hay un elemento que, como bien explica Mar Cabezas, tiene que ver con la *sensibilidad* a las propiedades morales de la acción y otro elemento que tiene que ver con la *justificación* de la reacción y el juicio evaluativo. Este doble componente nos remite tanto al carácter de las acciones como a la constitución del sujeto que reacciona y la de la comunidad a la que pertenece. Y esta relación entre sujeto y acción es claramente distinta a la que existe entre sujeto y mundo cuando

el juicio es epistemológico, es decir, cuando distinguimos, comprendemos y explicamos un hecho. Gilbert Harman lo enseña muy visualmente con el siguiente ejemplo:¹ supongamos que un físico observa un rastro en una cámara de niebla y dice: «Mira, eso es un protón». Nos encontramos ante un juicio de hecho que está basado en la pericia teórica y observacional del físico, es decir, en su sensibilidad ante ciertos hechos y su capacidad interpretativa. Supongamos ahora que un sujeto observa que un cierto personaje toma un gatito y lo introduce en un microondas para observar sus saltos y maullidos cuando enciende el aparato. Al observador le repugna el hecho y emite un juicio: «Eso es una barbaridad». Tenemos aquí un caso de reacción y juicio morales ante algo que está ocurriendo. La actitud moral y la justificación ética comienzan, y no terminan, cuando se ha emitido el juicio, pues el observador, dejando aparte que acompañe o no su juicio con una reacción práctica ante el hecho, debe justificar su reacción ante un espacio social constituido por prácticas y *mores*. Imaginemos que en esa comunidad hay gente que le responde: «No, mira, esto es una fiesta. Montamos este espectáculo porque tenemos experiencias estéticas sublimes al ver cómo el animal es valiente y se defiende, y al analizar la habilidad con la que el matador introduce al gatito en el microondas. Es más, esta raza de gatitos no existiría si no la hubiésemos cuidado para los microondas». Aparece entonces un grave *desacuerdo moral* que nos lleva a considerar tanto las *mores* como la adecuación de las reacciones de las dos clases de observadores.

Mar Cabezas nos explica muy bien en este libro la estructura fina de lo que hemos llamado reacciones y juicios morales. Lo hace proponiendo una concepción ética, el *emocionismo débil*, que postula que en el juicio moral deben darse necesariamente ciertas emociones adecuadas, las emociones morales. Son emociones que constituyen la *sensibilidad* del sujeto ante la moralidad (esa extraña propiedad) de las acciones. Como el físico, que es capaz de clasificar un rastro como un caso de un concepto cien-

¹ Harman, Gilbert (1977): *The Nature of Morality*, Oxford: Oxford University Press, pp. 6-7.

tífico que se refiere a una extraña entidad, el sujeto moral debe también clasificar esa acción como un caso de un concepto de naturaleza esencialmente moral: *daño*. Esa acción no debería ocurrir porque produce un sufrimiento que no tendría que producirse y que no debe ni puede producirse nunca. Eso es lo que llamamos daño moral (a diferencia de otros sufrimientos o daños que no tienen esa característica, y que por tanto no los juzgamos bajo esa condición de necesidad). Carlos Thiebaut ha desarrollado en muchos escritos el carácter modal necesitarista de la percepción y el juicio del daño.² El carácter moral del sujeto se demuestra en una disposición a sostener «¡Nunca más!» respecto a esa clase de acciones, y a cambiar el mundo para que ese nunca más se haga efectivo. Ahora bien, necesitamos que el sujeto *perciba* el daño que está ocurriendo. Es aquí donde la hipótesis de Mar Cabezas se hace sugestiva. Sostiene que la percepción ocurre porque el sujeto capta la *relevancia* moral de la acción. Pero esa relevancia debe apoyarse en algunas disposiciones del sujeto. Y entre esas disposiciones están las emociones morales.

Las emociones no son puros hechos psicológicos, sino vínculos reales con el mundo. Son actitudes reactivas, disposiciones que alertan, evalúan un hecho y activan y preparan al sujeto para hacer algo. Las emociones morales, nos dice Mar, se dividen en *evaluativas*, que son aquellas por las que el sujeto reacciona ante su propia condición: culpa, vergüenza, orgullo..., y emociones *retributivas*, que son las que activan reacciones afectivas hacia el agente que ha realizado la acción: indignación, venganza, repugnancia... Sin estas emociones, postula el emocionismo débil, estaríamos incapacitados para captar la relevancia del daño producido. Es cierto que se necesitan más cosas para el juicio moral: elaborar públicamente las razones que permiten calificar la acción como daño. Pero sin las emociones reactivas los agentes sufren de falta de sensibilidad, de *ceguera moral*. Su constitución moral es defectuosa.

² Thiebaut, C. (2010): «On the negative basis of normative agreements», Congreso Internacional, Philosophical Dialogue. Tel-Aviv University, 10-12, noviembre de 2010 Ms.

Esta es la tesis que este libro defiende de manera justa, pormenorizada, cuidadosa y claramente expuesta. Nos encontramos con un volumen clarificador, controvertido y controvertible que eleva el nivel de la discusión metaética por la complejidad de sus argumentaciones y la cantidad de información que maneja en la construcción de la tesis.